



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013 -2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026

VISTO:

El Informe N° 011-2026-MIDAGRI-PEPP/UIAR de 27 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la aprobación de la Ficha Técnica de Actividad "Limpieza y Descolmatación del Río Perene – Sector CC.NN. Pampa Michi", y el Proveído de Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 32513 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Que, mediante Decreto Legislativo 1440, se han dictado las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga la Ley N° 27411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final, y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, que se encuentra en vigencia;

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2023-MINAGRI de fecha 02 de marzo de 2023 en su Artículo 24, de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego señala: "La Unidad de Infraestructura Agraria y Riego es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones para el desarrollo de infraestructura agraria y riego, que incluye los sistemas de riego, riego tecnificado, drenaje y protección contra inundaciones (...)" constituyéndose en el ente técnico al respecto, en su Artículo 25 señala específicamente la considerada en el literal n) Emitir opinión en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 011-2026-MIDAGRI-PEPP/UIAR del 27 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, luego de una evaluación técnica y en cumplimiento de sus funciones aprueba en todas sus partes y componentes la Ficha Técnica denominada "Actividad de Limpieza y Descolmatación del Río Perene – Sector CC.NN. Pampa Michi", por el monto de S/. 679,909.28 (Seis Cientos Setenta y Nueve mil Novecientos Nueve con 28/100 soles), para ser ejecutado por Ejecución Presupuestaria Administración Directa en un plazo de 90 días calendario, precisando que la estructura presupuestal conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/. 679,909.28
TOTAL GASTOS GENERALES (16.89 %)	S/. 92,527.40
TOTAL GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.48%)	S/. 30,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.73%)	S/. 9,500.00
COSTO TOTAL	S/. 679,909.28

Que, la Ficha Técnica denominada "Actividad de Limpieza y Descolmatación del Río Perene – Sector CC.NN. Pampa Michi", de acuerdo a lo señalado por el área técnica contiene lo siguiente:

CARATULA

1. ÍNDICE
2. RESUMEN EJECUTIVO
3. MEMORIA DESCRIPTIVA
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. METRADOS
6. PRESUPUESTO DE OBRA
7. PRESUPUESTO ANALÍTICO
8. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
9. RELACIÓN DE INSUMOS



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013 -2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026

10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
11. CRONOGRAMA DE MANO DE OBRA
12. CRONOGRAMA DE MATERIALES
13. CRONOGRAMA DE EQUIPOS
14. PLANOS
15. PANEL FOTOGRÁFICO

Estando a lo informado y solicitado;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 230-2025-MIDAGRI de fecha 19 de junio de 2025 y las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023, con la visación del jefe de la Unidad de Administración, y del jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica denominada "Actividad de Limpieza y Descolmatación del Rio Perene – Sector CC.NN. Pampa Michi", por el monto de S/.1'280,184.75 (un millón doscientos ochenta mil ciento ochenta y cuatro con 75/100 soles), para ser ejecutado por Ejecución Presupuestaria Administración Directa en un plazo de 90 días calendario, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/. 679,909.28
TOTAL GASTOS GENERALES (16.89 %)	S/. 92,527.40
TOTAL GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.48%)	S/.30,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.73%)	S/. 9,500.00
COSTO TOTAL	S/.679,909.28

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER; que la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento y la Unidad de Administración, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para la ejecución de la Ficha Técnica "Actividad de Limpieza y Descolmatación del Rio Perene – Sector CC.NN. Pampa Michi", dentro de los plazos establecidos.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que los servidores y funcionarios que han intervenido en el análisis y aprobación de la Ficha Técnica "Actividad de Limpieza y Descolmatación del Rio Perene – Sector CC.NN. Pampa Michi" señalado en el artículo primero de la presente resolución, son responsables del contenido de los informes que sustentan dicha aprobación.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, Unidad de Administración y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/pepp.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ

M.Sc. GUSTAVO PÉREZ CARREÓN
CIR. 71899
Director Ejecutivo